



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-048/2023

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 1, N° 2, N° 3 Y N° 4; Y SE APRUEBAN LA ACLARACIÓN N° 1; LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 144/2022 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 645/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0243/2023, de fecha 31 de marzo de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4; y a consideración, la aprobación de la Aclaración N° 1; la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2022 “ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”; y la Modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia, las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por el Administrador del Contrato en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes. Además se menciona que el plazo de publicación de cada adenda de prórroga es de 01 (un) día de verificación y 05 (cinco) días de publicación;

Que, la Aclaración N° 1 y la Modificación Parcial, representan aclaraciones y modificaciones realizadas sobre el Pliego de Bases y Condiciones, ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y lo solicitado a través de correo electrónico institucional, por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente, solicitamos la aprobación de la modificación de los datos cargados, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-048/2023

parte del PBC, sino que la misma es descargada del, SICP para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023" en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4º) Ratificar la Adenda N° 4, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE

LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2023 de fecha 03 de abril de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-048/2023

- 5º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 05 (cinco) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 6º) Aprobar la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 7º) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 144/2022 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22
**“ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD
REFERENDUM 2023”**

ADENDA N° 1

Asunción, de de 2023

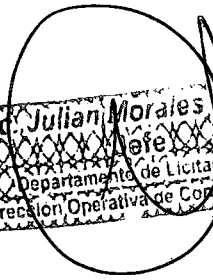
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22 “ADQUISICION DE
LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM
2023”**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura
Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones
Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa
Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Carlos
Director General

Resolución A. - Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22
**“ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD
REFERENDUM 2023”**

ADENDA N° 2

Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22 “ADQUISICION DE
LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM
2023”**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura
Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones
Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Miruca
Jefe de Oficina
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Oficina
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Torres
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22
“ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD
REFERENDUM 2023”

ADENDA N° 3

Asunción, de de 2023

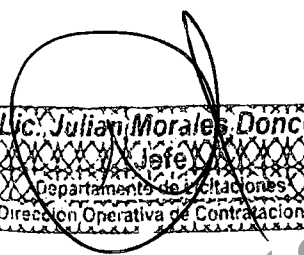
AL OFERENTE:

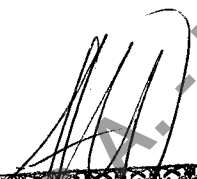
Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22 “ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM 2023”**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

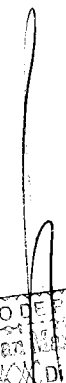
Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Mar Dolores Miracca
Jefe de
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
AB. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22
**“ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD
REFERENDUM 2023”**

ADENDA N° 4

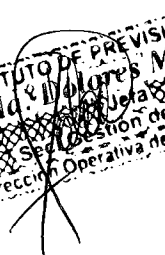
Asunción, de de 2023

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22 “ADQUISICION DE
LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM
2023”**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Tope de Respuesta, Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura
Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones
Públicas (SICP).

Atentamente.-


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
M. Dolores Miracca
Sección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Doncel
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villalba
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución

Página Web IPS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22
“ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD
REFERENDUM 2023”
ID N° 419.027.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2023.

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 144/22 “ADQUISICION DE LOS MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS – AD REFERENDUM 2023”, con ID N° 419.027, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 1

Título de la Consulta

ITEM 2 PRECIO DE REFERENCIA

Consulta Realizada

Se solicita a la convocante revisar el precio referencial establecido, el mismo se encuentra por debajo del precio adjudicado en la LPN 130/21, id 402427 que fue de 7.230.000gs.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo cargado el SICP.

CONSULTA N° 2

Título de la Consulta

PLAZO DE ENTREGA

Consulta Realizada

El Pliego de Bases y Condiciones indica en el apartado Plan de Entrega de los bienes, cuanto sigue: CANTIDAD MINIMA - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. - 80%: Hasta los 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 15 (quince) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en DASM. (sic). Teniendo en cuenta que estos productos deben ser importados y que por la naturaleza de los mismos su vencimiento teórico no superan los 24 meses y que a su vez, pasan por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje, los cuales generan dilaciones significativas en las importaciones. En este sentido, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de establecer el siguiente plan de entregas: CANTIDAD MINIMA: - Primera Entrega Hasta el 20 % de la Cantidad Mínima Adjudicada dentro de 15 días corridos, con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. // 80%, hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el DASM.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 3

Título de la Consulta

PLAN DE ENTREGAS

Consulta Realizada

El Pliego de Bases y Condiciones indica en el apartado Plan de Entrega de los bienes, cuanto sigue: CANTIDAD MINIMA - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. -// 80%: Hasta los 15 (quince) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. //CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el

plazo de entrega será de hasta 20 (veinte) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en (sic). Teniendo en cuenta que estos productos deben ser importados y que por la naturaleza de los mismos su vencimiento teórico no superan los 24 meses y que a su vez, pasan por rigurosos procesos de aseguramiento de calidad para asegurar la eficacia y la estabilidad del producto que pueden extenderse hasta 4 meses, sumado al tiempo de tránsito y desaduanaje, los cuales generan dilaciones significativas en las importaciones. En este sentido, solicitamos a la Convocante analice la posibilidad de establecer el siguiente plan de entregas: CANTIDAD MINIMA: - CANTIDAD MINIMA - 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. - 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo. CANTIDAD MÁXIMA: Con Orden de Entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo de entrega será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las Órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y espacio disponible en el DASM.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 4

Título de la Consulta

Item 9 - Trastuzumab

Consulta Realizada

Para cumplir con uno de los principios de la Ley de Contrataciones respecto a la igualdad de competencia, solicitamos cambiar la concentración del Trastuzumab de 600mg a 440mg, producto ofrecido por varias empresas en el mercado.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 5

Título de la Consulta

Sistema de Abastecimiento

Consulta Realizada

Solicitamos a la convocante cambiar el Sistema de Adjudicación a Abastecimiento Simultáneo, de forma a dar participación a mas oferentes y a la vez asegurar la provisión continua y que la Institución no quede desabastecida en ningún momento.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 6

Título de la Consulta

Antigüedad del Registro

Consulta Realizada

Solicitamos eliminar el requisito arbitrario de antigüedad del Certificado de Registro Sanitario, atendiendo a que una vez que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria emita dicho Certificado ya habilita la comercialización del medicamento, sin necesidad alguna de esperar un plazo para la comercialización del mismo.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 7

Título de la Consulta

TASA DE INTERES POR MORA ESTABLECE:

Consulta Realizada

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncei
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

atraso, del: Cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. Con relación a esta disposición, solicitamos nos aclare la Convocante si -de conformidad con lo establecido en el numeral 12, referido- los fondos que deban ser abonados en concepto de intereses se encuentran presupuestados en el Presupuesto de la Institución, para el eventual caso en que los mismos deban ser abonados por la Convocante.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 8

Titulo de la Consulta

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

Consulta Realizada

En relación a los productos refrigerados como lo son todos los ítems del llamado, solicitamos a la convocante, considerar poder imprimir solo en el envase secundario la leyenda USO EXCLUSIVO IPS, para así, evitar que se rompa la cadena de frio de dicho producto.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 9

Titulo de la Consulta

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

Consulta Realizada

INCISO e): El punto señalado requiere que los productos biosimilares cuenten con registro sanitario de por lo menos 2 años. Solicitamos a la Convocante reconsiderar este requisito, ya que no existe ningún fundamento técnico o científico que pueda avalar dicha exigencia, la cual supone una restricción injustificada para que posibles oferentes puedan participar de la licitación vulnerando el principio de igualdad. Cabe resaltar que desde el momento en que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) emite el certificado de registro sanitario de un producto, este puede ser comercializado en todo el país en las mismas condiciones que otros productos que llevan más tiempo en el mercado. Considerando que el requisito mencionado es un elemento que no es técnicamente imprescindible y que solo limita la participación, solicitamos la eliminación del mismo en virtud del principio de igualdad y libre competencia

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 10

Titulo de la Consulta

CONDICIONES CONTRACTUALES PORCENTAJE DE MULTA:

Consulta Realizada

La convocante establece que el si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega de los bienes y/o servicios en los plazos estipulados, será pasible de una multa equivalente al 0,1% del valor de bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Teniendo en cuenta el principio de Equidad, solicitamos que el porcentaje estipulado sea IGUAL a la tasa de interés a ser pagado por el IPS en caso de que el mismo no efectuó los pagos conforme lo establece el contrato, es decir, QUE TANTO PARA LA CONTRATISTA COMO PARA LA CONTRATANTE LA TASA SEA 0,01% POR CADA DIA DE ATRASO.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 11

Titulo de la Consulta

ÍTEMS 1 y 2 ADALIMUMAB

Consulta Realizada

Considerando que solicitan en el ítem 1 ADALIMUMAB INYECTABLE 40 mg/0,4 cc y en el ítem 2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dolores Miracca
Jefe
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

ADALIMUMAB inyectable 40 mg/0,8 ml., solicitamos a la Convocante unificar ambos ítems en uno solo, por la cantidad total que suman ambos y con el SISTEMA DE ADJUDICACION de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO. Teniendo en cuenta que la concentración solicitada es de 40 MG en ambos ítems e independientemente de si el producto aplicado al paciente es de 0,4 ml. o de 0,8 ml., el paciente recibirá la misma dosis.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 12

Titulo de la Consulta

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

Consulta Realizada

Solicitamos a la Convocante establecer como Sistema de Adjudicación el de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, a efectos de permitir la adjudicación a mayor cantidad de oferentes y para facilitar la provisión de los medicamentos.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 13

Titulo de la Consulta

EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Realizada

En relación al siguiente requisito: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los 3 (tres) 2019 2020 2021 años. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Dado que es el oferente local quien asume de forma exclusiva las obligaciones con el Estado y es el titular del registro sanitario, garantizando con su experiencia la debida solvencia y capacidad técnica y económica para afrontar los riesgos propios que implican un contrato de considerable envergadura con el Estado, consideramos que extender dicha exigencia a su vez a los fabricantes de los productos resulta desproporcionado e irracional con la finalidad del presente proceso siendo que la cadena de autorizaciones puede ser comprobada con la documentación correspondiente. Esto sumado al hecho de que los Contratos y/o Facturas Comerciales, a la luz de disposiciones legales y reglamentarias, constituyen documentaciones de caracter privado dado que sus contenido, revelan informaciones que evidencia la relación comercial privada y/o estado patrimonial de la misma, los cuales resultan confidenciales. Considerando que los principios rectores de la ley 2.051/03, exigen de la convocante que los PBC sean redactados con condiciones y exigencias objetivas que le permitan garantizar sus derechos dentro de los límites de su alcance, solicitamos a la Convocante que considere excluir el requisito de que el fabricante también deba acreditar su experiencia.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico

CONSULTA N° 14

Titulo de la Consulta

EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta Realizada

En relación al siguiente requisito: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o contratos ejecutados por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio en los años: 2019 2020-2021. Para el caso DE MEDICAMENTOS NACIONALES Y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. Para el caso de MEDICAMENTOS IMPORTADOS y que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia deberá estar igualmente acreditada por el oferente, por el titular del registro sanitario y el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes. *Los productos innovadores (Originales) deben presentar únicamente copia autenticada de

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefe
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Cecilia María Manríquez
Secretaría de Contrataciones

Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia, FDA o EMA (No requieren presentar documentos adicionales). Se solicita a la Convocante aclarar si los oferentes que oferten productos innovadores (Originales) quedan exonerados de presentar facturaciones venta y/o contratos tanto propias como de su representada y fabricante a la luz de este requisito.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 15

Titulo de la Consulta

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta Realizada

En cuanto a la antigüedad de 2 años requerida para el Registro sanitario emitido por la DINAVISA, en caso de que el producto sea un biosimilar, solicitamos a la convocante aclarar bajo que ley, decreto, reglamento o fundamento científico se baso para otorgar condiciones mas ventajosas a un innovador en comparación a un biosimilar, esto atendiendo que el propio Decreto N° 6611 de medicamentos biológicos en su artículo 22) textualmente aclara: De cumplir el Titular del registro sanitario con todos los requisitos de este Decreto y HABIENDO la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) OTORGADO autorización de comercialización, a través del correspondiente registro sanitario, PODRÁ COMERCIALIZAR LOS PRODUCTOS BIOLOGICOS AFECTADOS A ESTE DECRETO dentro del territorio de la República del Paraguay, por si mismo o por representación concedida, siendo las documentaciones mencionadas en el presente decreto, suficientes para ser utilizados en todos los procesos de adquisición como garantía de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos biológicos. Por lo tanto del análisis de dicho artículo se colige que no existe limitación en la antigüedad del registro para que el producto pueda ser comercializado, por lo cual requerimos al IPS que este requisito sea excluido.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 16

Titulo de la Consulta

Item 1 Adalimumab inyectable

Consulta Realizada

Solicitamos que la concentración no esté limitada a 40mg/0.4cc, atendiendo a que en el mercado existen otras presentaciones como ser la concentración 40mg/0.8cc. Por lo tanto para cumplir con el principio de la Ley de Contrataciones respecto a la libre competencia, solicitamos también poder cotizar el producto con concentración 40mg/0.8cc.

Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Electrónico.

CONSULTA N° 17

Titulo de la Consulta

Item 2 Adalimumab Inyectable 40mg/0.8ml

Consulta Realizada

Solicitamos la aclaración respecto al nombre del bien: Adalimumab inyectable ADALIMUMAB 40mg/0.8ml (BIOSIMILAR INYECTABLE). Esto significa que solo los Biosimilares pueden cotizar en este item?

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

CONSULTA N° 18

Titulo de la Consulta

SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta Realizada

Con relación al ítem 2 (ADALIMUMAB BIOSIMILAR), se solicita a la Convocante aclarar cuál será el criterio que utilizara para definir cuáles serán los productos biosimilares, si deberán contar con las misas indicaciones de uso que los biológicos originales y a que guía se ajustaran para hacer la evaluación.

Respuesta: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego Electrónico Última Versión.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 144/22
“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS -
AD REFERENDUM 2023”
ID N° 419.027

MODIFICACION PARCIAL

1- En la Sección Datos de la Licitación – Abastecimiento Simultaneo.

Donde Dice:

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No aplica

Debe decir:

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: **SI APLICA**

Será para el ÍTEM 2 y ITEM 10, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

a. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

b. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.

c. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado.

“La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso.”

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

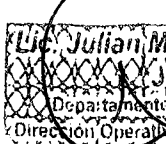
La aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 11/2019.-

2- En la Sección Datos de la Licitación – Autorización del Fabricante.

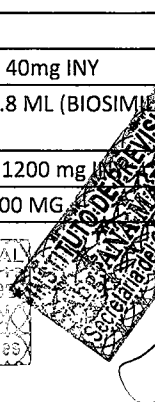
Donde dice:

Ítem	Código SIH	N ° Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien
1	11106	10000016	51142145-001	Adalimumab inyectable-ADALIMUMAB 40mg INY
2	11476-1	10000703	51142145-001	Adalimumab inyectable-ADALIMUMAB 40mg/0.8 ML (BIOSIMILAR INYECTABLE)
3	11332	10000607	51111713-9993	Atezolizumab Inyectable-ATEZOLIZUMAB 1200 mg ML
4	11326	10000637	51111713-9997	Infliximab Inyectable-INFLIXIMAB 100 MG


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
María Dolores Miracca
Jefa de
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Julian Morales Donce
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Subdirector
Dirección Operativa de Contrataciones

5	11319	10000344	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable-OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONALRECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20
6	11320	10000387	51111713-9994	Pembrolizumab inyectable-PEMBROLIZUMAB 100 mg INY
7	11109	10000372	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable-PERTUZUMAB 420 mg INY
8	11380	10000665	51111713-9999	Tocilizumab Inyectable-TOCILIZUMAB 162 mg
9	11108	10000452	51111717-001	Trastuzumab Inyectable-TRASTUZUMAB 600 mg

Debe decir:

Ítem	Código SIH	N ° Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien
1	11106	10000016	51142145-001	Adalimumab inyectable-ADALIMUMAB 40mg/0,4cc
2	11476-1	10000703	51142145-001	Adalimumab inyectable-ADALIMUMAB 40mg/0.8 ML
3	11332	10000607	51111713-9993	Atezolizumab Inyectable-ATEZOLIZUMAB 1200 mg INY
4	11326	10000637	51111713-9997	Infliximab Inyectable-INFLIXIMAB 100 MG
5	11319	10000344	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable-OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONALRECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20
6	11320	10000387	51111713-9994	Pembrolizumab inyectable-PEMBROLIZUMAB 100 mg INY
7	11109	10000372	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable-PERTUZUMAB 420 mg INY
8	11380	10000665	51111713-9999	Tocilizumab Inyectable-TOCILIZUMAB 162 mg
9	11108	10000452	51111717-001	Trastuzumab Inyectable-TRASTUZUMAB 600 mg
10	9957	10000800	51111717-001	Trastuzumab Inyectable-TRASTUZUMAB 440 mg

3- En la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación – Requisito Documental para Evaluar la Capacidad Técnica

Donde dice:

- e. **Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario** vigente, en caso de ofertarse productos biológicos deberán poseer las siglas **MB** o Certificación de adecuación al Decreto 6611/16, según corresponda, ambas documentaciones expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA); o Certificación de que el Registro Sanitario se encuentra en trámites de renovación, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

"El Producto Biosimilar deberá contar con Certificado de Registro Sanitario emitido por la DINAVISA con antelación mínima de 2 años"

En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar Copia Autenticada de la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por la DINAVISA y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

Debe Decir:

- e. **Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario** vigente, en caso de ofertarse productos biológicos deberán poseer las siglas **MB** o Certificación de adecuación al Decreto 6611/16, según corresponda, ambas documentaciones expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA); o Certificación de que el Registro Sanitario se encuentra en trámites de renovación, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.

En caso de que las documentación arriba mencionada se encuentre vencida, deberán acompañar Copia Autenticada de la Constancia vigente de renovación de la Habilitación,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contratación

Lic. Julian Morales Donce
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

emitida por la DINAVisa y que este Ente certifique que ínterin, el /los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados.

4- En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Donde dice:

Ítem	Código SIH	N ° Material	Código Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación Entrega	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	11106	10000016	51142145-001	Adalimumab inyectable-ADALIMUMAB 40mg INY	ADALIMUMAB	40 MG/0,4 CC	INYECTABLE	INYECTOR	PEN	UNIDAD	7.850	15.700
2	11476-1	10000703	51142145-001	Adalimumab inyectable-ADALIMUMAB 40mg/0.8 ML (BIOSIMILAR INYECTABLE)	ADALIMUMAB	40 MG/0,8 ML	INYECTABLE	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	2.250	4.500
3	11332	10000607	51111713-9993	Atezolizumab Inyectable-ATEZOLIZUMAB 1200 mg INY	ATEZOLIZUMAB	1200 mg	INYECTABLE	VIAL	CAJA CONTENIENDO 1VIAL CON SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA INFUSIÓN POR 20ML	UNIDAD	250	500
4	11326	10000637	51111713-9997	Infliximab Inyectable-INFLIXIMAB 100 MG	INFLIXIMAB	100 mg	INYECTABLE	VIAL	1 VIAL DE POLVO LIOFILIZADO	UNIDAD	700	1.400
5	11319	10000344	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable-OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONALRECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	OCRELIZUMAB ANTICUERPO	300 MG/10ML	INYECTABLE	VIAL	1 VIAL X10 ML	UNIDAD	261	522
6	11320	10000387	51111713-9994	Pembrolizumab inyectable-PEMBROLIZUMAB 100 mg INY	PEMBROLIZUMAB	100 MG.	INYECTABLE	VIAL	VIAL	UNIDAD	1.300	2.600
7	11109	10000372	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable-PERTUZUMAB 420 mg INY	PERTUZUMAB	420 mg	INYECTABLE	VIAL	Envase de 1 vial	UNIDAD	1.425	2.850
8	11380	10000665	51111713-9999	Tocilizumab Inyectable-TOCILIZUMAB 162 mg	TOCILIZUMAB	162 mg	INYECTABLE	JERINGA PRECARGADA	CAJA CONTENIENDO 4 JERINGAS PRECARGADAS X 0,9 ML CADA UNO	UNIDAD	4.736	9.472
9	11108	10000452	51111717-001	Trastuzumab Inyectable-TRASTUZUMAB 600 mg	TRASTUZUMAB	600 mg	INYECTABLE	VIAL	VIAL	UNIDAD	1.781	3.562

Debe decir:

Ítem	Código SIH	N ° Material	Código Catálogo (DNCP)	Descripción del Bien	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación Entrega	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	11106	10000016	51142145-001	Adalimumab Inyectable-ADALIMUMAB 40mg/0,4 cc	ADALIMUMAB	40 MG/0,4 CC	INYECTABLE	INYECTOR	PEN	UNIDAD	5.000	10.000
2	11476-1	10000703	51142145-001	Adalimumab Inyectable-ADALIMUMAB 40mg/0.8 ML	ADALIMUMAB	40 MG/0,8 ML	INYECTABLE	JERINGA PRECARGADA	JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	5.000	10.000
3	11332	10000607	51111713-9993	Atezolizumab Inyectable-ATEZOLIZUMAB 1200 mg INY	ATEZOLIZUMAB	1200 mg	INYECTABLE	VIAL	CAJA CONTENIENDO 1VIAL CON SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA INFUSIÓN POR 20ML	UNIDAD	250	500
4	11326	10000637	51111713-9997	Infliximab Inyectable-INFLIXIMAB 100 MG	INFLIXIMAB	100 mg	INYECTABLE	VIAL	1 VIAL DE POLVO LIOFILIZADO	UNIDAD	700	1.400
5	11319	10000344	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable-OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONALRECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	OCRELIZUMAB ANTICUERPO	300 MG/10ML	INYECTABLE	VIAL	1 VIAL X10 ML	UNIDAD	261	522
6	11320	10000387	51111713-9994	Pembrolizumab inyectable-PEMBROLIZUMAB 100 mg INY	PEMBROLIZUMAB	100 MG.	INYECTABLE	VIAL	VIAL	UNIDAD	1.300	2.600
7	11109	10000372	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable-PERTUZUMAB 420 mg INY	PERTUZUMAB	420 mg	INYECTABLE	VIAL	Envase de 1 vial	UNIDAD	1.425	2.850
8	11380	10000665	51111713-9999	Tocilizumab inyectable-TOCILIZUMAB 162 mg	TOCILIZUMAB	162 mg	INYECTABLE	JERINGA PRECARGADA	CAJA CONTENIENDO 4 JERINGAS PRECARGADAS X 0,9 ML CADA UNO	UNIDAD	4.736	9.472
9	11108	10000452	51111717-001	Trastuzumab Inyectable-TRASTUZUMAB 600 mg	TRASTUZUMAB	600 mg	INYECTABLE	VIAL	VIAL	UNIDAD	1.000	2.000
10	9957	10000800	51111717-001	Trastuzumab Inyectable-TRASTUZUMAB 440 mg	TRASTUZUMAB	440 mg	INYECTABLE	VIAL	VIAL	UNIDAD		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma.ª Dolores Miracca
Jefa de
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

5- En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Plan de Entrega de los Bienes:

Donde dice:

- Todos los productos deberán tener la impresión **Uso Exclusivo I.P.S.**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; y en los casos que el producto sea controlado también deberá llevar la inscripción **SUJETO A CONTROL**, además de los demás requisitos que ayuden a la correcta identificación del medicamento.-

Debe decir:

- Todos los productos deberán tener la impresión **Uso Exclusivo I.P.S.**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción **en el envase primario y en el envase secundario.** ; y en los casos que el producto sea controlado también deberá llevar la inscripción **SUJETO A CONTROL**, además de los demás requisitos que ayuden a la correcta identificación del medicamento.

6- En la Sección Suministros requeridos - especificaciones técnicas. Embalaje y Documentos

Donde dice:

ITEM	Material	COD.SIH	Codigo Catalogo (DNCP)	Texto breve de material	Cantidad para C.Calidad	Farmacopea Recomendada	Test de Disolución	Test de Disolución Tercerizado
1	10000016	11106	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,4 CC	DDJJ		N/A	N/A
2	10000703	11476-1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML	DDJJ		N/A	N/A
3	10000607	11332	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB 1200 mg	DDJJ		N/A	N/A
4	10000637	11326	51111713-9997	INFLIXIMAB 100 mg	DDJJ		N/A	N/A
5	10000344	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB ANTICUERPO 300 MG/10ML	DDJJ		N/A	N/A
6	10000387	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB 100 MG.	DDJJ		N/A	N/A
7	10000372	11109	51111713-9998	PERTUZUMAB 420 mg	DDJJ		N/A	N/A
8	10000665	11380	51111713-9999	TOCILIZUMAB 162 mg	DDJJ		N/A	N/A
9	10000452	11108	51111717-001	TRASTUZUMAB 600 mg	DDJJ		N/A	N/A

Debe decir:

ITEM	Material	COD.SIH	Codigo Catalogo (DNCP)	Texto breve de material	Cantidad para C.Calidad	Farmacopea Recomendada	Test de Disolución	Test de Disolución Tercerizado
1	10000016	11106	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,4 CC	DDJJ		N/A	N/A
2	10000703	11476-1	51142145-001	ADALIMUMAB 40 MG/0,8 ML	DDJJ		N/A	N/A
3	10000607	11332	51111713-9993	ATEZOLIZUMAB 1200 mg	DDJJ		N/A	N/A
4	10000637	11326	51111713-9997	INFLIXIMAB 100 mg	DDJJ		N/A	N/A
5	10000344	11319	51201901-9998	OCRELIZUMAB ANTICUERPO 300 MG/10ML	DDJJ		N/A	N/A
6	10000387	11320	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB 100 MG.	DDJJ		N/A	N/A
7	10000372	11109	51111713-9998	PERTUZUMAB 420 mg	DDJJ		N/A	N/A
8	10000665	11380	51111713-9999	TOCILIZUMAB 162 mg	DDJJ		N/A	N/A
9	10000452	11108	51111717-001	TRASTUZUMAB 600 mg	DDJJ		N/A	N/A
10	10000800	9957	51111717-001	TRASTUZUMAB 440 mg	DDJJ		N/A	N/A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa
Sección de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ALBA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

Donde dice:

ÍTEM	CÓDIGO SIH	N° MATERIAL	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11106	10000016	51142145-001	Adalimumab inyectable-ADALIMUMAB 40mg INY	ADALIMUMAB			INYECTOR	UNIDAD	7.850	15.700	7.630.917	119.805.396.900
2	11476-1	10000703	51142145-001	Adalimumab inyectable-ADALIMUMAB 40mg/0.8 ML (BIOSIMILAR INYECTABLE)	ADALIMUMAB			JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	2.250	4.500	2.976.190	13.392.855.000
3	11332	10000607	51111713-9993	Atezolizumab Inyectable-ATEZOLIZUMAB 1200 mg INY	ATEZOLIZUMAB			VIAL	UNIDAD	250	500	30.360.000	15.180.000.000
4	11326	10000637	51111713-9997	Infliximab Inyectable-INFLIXIMAB 100 MG	INFLIXIMAB			VIAL	UNIDAD	700	1.400	5.869.188	8.216.863.200
5	11319	10000344	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable-OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONAL RECOMBINANTE HUMANIZADO ANTI CD20	OCRELIZUMAB ANTICUERPO			VIAL	UNIDAD	261	522	62.468.814	32.608.720.908
6	11320	10000387	51111713-9994	Pembrolizumab inyectable-PEMBROLIZUMAB 100 mg INY	PEMBROLIZUMAB			VIAL	UNIDAD	1.300	2.600	35.019.179	91.049.865.400
7	11109	10000372	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable-PERTUZUMAB 420 mg INY	PERTUZUMAB			VIAL	UNIDAD	1.425	2.850	22.174.606	63.197.627.100
8	11380	10000665	51111713-9999	Tocilizumab Inyectable-TOCILIZUMAB 162 mg	TOCILIZUMAB			JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	4.736	9.472	3.058.000	28.965.376.000
9	11108	10000452	51111717-001	Trastuzumab Inyectable-TRASTUZUMAB 600 mg	TRASTUZUMAB			VIAL	UNIDAD	1.781	3.562	14.290.356	50.902.248.072
Monto total Gs (.....) iva incluido													423.318.952.580

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Sec. Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Julian Morales Donce
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Debe decir:

ÍTEM	CÓDIGO SIH	N° MATERIAL	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11106	10000016	51142145-001	Adalimumab inyectable- ADALIMUMAB 40mg/0.4cc	ADALIMUMAB			INYECTOR	UNIDAD	<u>5.000</u>	<u>10.000</u>	<u>7.630.917</u>	<u>76.309.170.000</u>
2	11476-1	10000703	51142145-001	Adalimumab inyectable- ADALIMUMAB 40mg/0.8 ML	ADALIMUMAB			JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	<u>5.000</u>	<u>10.000</u>	<u>6.610.000</u>	<u>66.100.000.000</u>
3	11332	10000607	51111713-9993	Atezolizumab Inyectable- ATEZOLIZUMAB 1200 mg INY	ATEZOLIZUMAB			VIAL	UNIDAD	250	500	30.360.000	15.180.000.000
4	11326	10000637	51111713-9997	Infliximab Inyectable- INFLIXIMAB 100 MG	INFLIXIMAB			VIAL	UNIDAD	700	1.400	5.869.188	8.216.863.200
5	11319	10000344	51201901-9998	Ocrelizumab Inyectable- OCRELIZUMAB ANTICUERPO MONOCLONALRECOMBINAN TE HUMANIZADO ANTI CD20	OCRELIZUMAB ANTICUERPO			VIAL	UNIDAD	261	522	62.468.814	32.608.720.908
6	11320	10000387	51111713-9994	Pembrolizumab inyectable- PEMBROLIZUMAB 100 mg INY	PEMBROLIZUMAB			VIAL	UNIDAD	1.300	2.600	35.019.179	91.049.865.400
7	11109	10000372	51111713-9998	Pertuzumab Inyectable- PERTUZUMAB 420 mg INY	PERTUZUMAB			VIAL	UNIDAD	1.425	2.850	22.174.606	63.197.627.100
8	11380	10000665	51111713-9999	Tocilizumab Inyectable- TOCILIZUMAB 162 mg	TOCILIZUMAB			JERINGA PRECARGADA	UNIDAD	4.736	9.472	3.058.000	28.965.376.000
9	11108	10000452	51111717-001	Trastuzumab Inyectable- TRASTUZUMAB 600 mg	TRASTUZUMAB			VIAL	UNIDAD	<u>1.000</u>	<u>2.000</u>	<u>14.290.356</u>	<u>28.580.712.000</u>
<u>10</u>	<u>9957</u>	<u>10000800</u>	<u>51111717-001</u>	<u>Trastuzumab Inyectable-</u> <u>TRASTUZUMAB 440 mg</u>	<u>TRASTUZUMAB</u>			<u>VIAL</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>1.000</u>	<u>2.000</u>	<u>8.874.750</u>	<u>17.749.500.000</u>
Monto total Gs (.....) iva incluido													<u>427.957.834.608</u>

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Jefa de Departamento de Licitaciones
Sec. Gestion de Ofertas
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Morales
Jefe de Departamento de Licitaciones
Sec. Gestion de Ofertas
Direccion Operativa de Contrataciones